



	<p>Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Cultura</p>		<p>Servicio de Patrimonio Histórico</p>
			<p>BIEN DE INTERÉS CULTURAL CASTILLO DE FELI</p>
			<p>DELIMITACIÓN ENTORNO DE PROTECCIÓN LORCA (MURCIA)</p>

Consejería de Educación y Cultura

11340 Anuncio de la Dirección General de Cultura por el que se abre período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de los castillos de La Asomada, Portazgo (recinto superior) y Portazgo (recinto inferior), en Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º.3.1. del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se ha acordado en consideración al estado en que

se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de delimitación del entorno de protección de los castillos de La Asomada, Portazgo (Recinto Superior) y Portazgo (Recinto Inferior), en Murcia.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Cultura, sito en C/ Calderón de la Barca, 14, 2ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo queda expuesto el plano del entorno delimitado, según establece el artículo 2º.2.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, cuya descripción figura en el Anexo I que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia a 5 de noviembre de 2002.—El Director General de Cultura, **Fernando Armario Sánchez**.

ANEXO I

Delimitación del entorno afectado

Área delimitada

La zona protegida ocupa una amplia superficie de aproximadamente 3.375.000 m/cuadrados = 337 hectáreas y es única para las tres fortificaciones analizadas puesto que todas ellas conforman un único conjunto cultural y arqueológico. El espacio delimitado se articula en dos grandes subsectores que quedan vertebrados en torno al eje que determinan la rambla del Puerto y la actual autovía nacional 301.

El sector meridional engloba básicamente el denominado Cabezo del Puerto, unidad de relieve donde se asienta el castillo de La Asomada y parte del cabezo occidental contiguo, tanto su cima como la ladera meridional que desciende hasta la rambla. La delimitación oriental viene definida por el propio trazado de la autovía, mientras que por el norte y oeste se ha seguido una línea que aprovecha tanto los caminos carreteros de la zona como el cauce de algunas de los ramblizos existentes.

El sector septentrional comprende la elevación más occidental del denominado Macizo de Las Canteras, en cuya ladera quedan ubicados los recintos inferior y superior del Portazgo. Mientras que por el oeste y el sur la delimitación se ajusta básicamente a la curva de nivel de los 225 m, por el este queda definida por otro ramblizo que desde la cima del monte desciende hasta la rambla.

Justificación

1.º: Puesto que las tres fortificaciones revisten una misma identidad cultural y cronológica, conformando un mismo conjunto arqueológico y monumental, resulta necesaria la delimitación de un único entorno común que englobe todo el conjunto.

2.º: La existencia de restos arqueológicos en la rambla del Puerto, los valores estéticos y naturales que encierra y su carácter de espacio bisagra entre los dos subsectores del Portazgo y La Asomada, son los factores que determinan la inclusión de este bello paraje en el entorno delimitado.

3.º: La delimitación septentrional del entorno tiene como objeto preservar tanto las cimas del cerro en cuya ladera sur-occidental se sitúan los dos recintos del Portazgo, como también las alturas inmediatas que conforman su entorno visual.

4.º: La línea marcada en el sector noroccidental sitúa en el interior del entorno protegido las denominadas Casas del Portazgo, posible pervivencia de un hipotético caserío medieval. La alineación del camino inmediatamente situado al NW marca además la línea de separación entre dos

tramos de rambla de características diferentes: el tramo superior, incluido dentro del espacio protegido, alberga tanto los restos arqueológicos detectados como sus principales valores naturales y estéticos (arroyos, pequeñas cascadas, Fuente de La Marrana, vegetación exuberante); el tramo inferior contiguo, excluido de la delimitación, se encuentra sin embargo muy alterado por intervenciones antrópicas de muy diverso tipo.

5.º: La demarcación occidental y la inclusión de parte del monte contiguo al Cabezo del Puerto en el área de protección tiene una doble justificación: por un lado salvaguardar las cotas superiores del mencionado montículo, muy similares a las del Cabezo donde se sitúa el castillo de la Asomada y en ambos casos por encima de los 500 m de altitud; y por otro preservar su ladera septentrional, en cuya zona más baja se localizan los restos del acueducto, descrito en el apartado de partes integrantes con el nº 3. Se obtiene así una protección integral de la principal cuenca visual del conjunto articulada por la propia rambla y sus vertientes.

6.º: Por el sur la delimitación abarca una amplia superficie de monte público que llega hasta el camino de acceso y garantiza una completa protección visual de la ladera meridional del Cabezo del Puerto y del castillo.

7.º: La delimitación sureste del entorno viene marcada por el propio trazado de la autovía Murcia-Cartagena, al otro lado de la rambla y perfectamente ajustado al propio contorno del Cabezo del Puerto.

8.º: La delimitación noreste intenta por un lado salvaguardar las cimas del cerro donde se localizan los dos recintos del Portazgo y por otro garantizar la principal perspectiva visual que desde la autovía, en dirección Cartagena-Murcia, existe del Recinto Superior.

Puntos delimitadores del perímetro:

n.º 1:	x: 0.663.400	y: 4.195.810
n.º 2:	x: 0.662.100	y: 4.196.200
n.º 3:	x: 0.661.460	y: 4.196.400
n.º 4:	x: 0.661.445	y: 4.196.650
n.º 5:	x: 0.661.245	y: 4.197.290
n.º 6:	x: 0.661.350	y: 4.197.420
n.º 7:	x: 0.661.325	y: 4.197.590
n.º 8:	x: 0.661.375	y: 4.197.640
n.º 9:	x: 0.661.515	y: 4.197.675
n.º 10:	x: 0.661.600	y: 4.197.740
n.º 11:	x: 0.662.275	y: 4.198.200
n.º 12:	x: 0.662.865	y: 4.198.000
n.º 13:	x: 0.662.945	y: 4.197.775
n.º 14:	x: 0.662.670	y: 4.197.345
n.º 15:	x: 0.662.665	y: 4.197.300

Todo ello según plano adjunto.

Partes integrantes de los castillos de La Asomada, El Portazgo (recinto superior) y El Portazgo (recinto inferior) y de su entorno:

La asomada

La fortificación tiene planta rectangular y unas dimensiones de 65,5 m de longitud en sentido E-W por 48 en

sentido N-S, siendo su superficie de 3.200 m cuadrados / 0,32 hectáreas.

El castillo es una sólida estructura cuadrangular construida en tapial de argamasa de cal cuyo recinto aparece delimitado por cuatro lienzos rectilíneos de muralla articulados por torres rectangulares (tres en cada lado) que son dobles en las esquinas. En el interior se sitúa un gran patio o espacio central descubierto de forma cuadrada (48 x 45 m) flanqueado a E y W por sendos cuerpos rectangulares (48 x 10 m) que se dividen a su vez en dos estrechas salas longitudinales.

La entrada estaba situada en el frente oriental, justo en el sector peor conservado y estaba defendida por una torre o baluarte de planta rectangular de mucho frente (sobre 10 m) y escaso saliente (4 m). Las torres aparecen al interior macizadas de tierra, a excepción de la situada junto al bastión de acceso en el ángulo SE, totalmente hueca y que pudo haber tenido una finalidad práctica como unidad de almacenamiento.

Portazgo (recinto superior)

El edificio tiene planta rectangular, con unas dimensiones exteriores de 31 m. en sentido E-W y 22,50 en sentido N-S; siendo su superficie de 697,50 m. cuadrados / 0,07 hectáreas.

La obra está construida en tapial de argamasa de cal. El fuerte desnivel del terreno, en abrupta pendiente hacia el N, determina que los alzados de la construcción conservados presenten una fuerte oscilación aunque su cota sea similar, siendo muy escasos en el sector meridional y alcanzando en cambio los 6 m en el septentrional. Este desnivel motivó la construcción de tres grandes contrafuertes exteriores adosados al muro perimetral norte que tienen planta rectangular.

El interior del recinto se compone a E y W de dos cuerpos simétricos y opuestos entre sí. Cada uno de ellos está integrado por seis estancias cuadrangulares, estando cuatro de ellas al menos, las situadas más hacia el norte, abovedadas. Todas quedan dispuestas en torno a un gran espacio central descubierto que debió servir como patio.

Portazgo (recinto inferior)

La construcción es una estructura rectangular que tiene unas dimensiones exteriores de 40 m de longitud en sentido E-W x 60 en sentido N-S, ocupando así una superficie de 2.400 m cuadrados/ 0, 24 hectáreas.

Los muros perimetrales tienen un grosor de 0,88/0,90 m en alzado y 1,10 en cimentación. El lado menor meridional y parte de los lados mayores contiguos a éste no se conservan al haber sido destruidos por la construcción de la antigua carretera nacional.

Todos los muros están contruidos mediante la técnica de tapial de argamasa a base de piedras irregulares de tamaño mediano y grande trabadas con hiladas de mortero

1: Aljibe. Al sur de La Asomada, ya en el exterior del recinto y a una distancia aproximada de 25 m, se localizan los restos de una cisterna de planta rectangular que en alzado conserva únicamente su lado mayor norte y los arranques de los dos menores, con unas dimensiones interiores de 2,30 x 9,30 m. Sus muros son de tapial de argamasa y tienen un grosor de 0,90 m, encontrándose al interior enlucidos de yeso pintado en rojo. Todas las uniones de las paredes con el suelo y de estas entre sí son en ángulo recto, sin cuartos de bocel.

2: Rambla. En el mismo lecho del cauce y durante un amplio tramo de unos 500 m de longitud, se puede observar todavía la existencia de numerosas oquedades circulares excavadas en la roca de 1 m o más de diámetro y entre 0,05 y 0,10 de profundidad, que están comunicadas entre sí mediante largos y estrechos canalillos excavados longitudinalmente en el cauce. Partiendo de la posibilidad de que la antigua calzada romana discurriría en esta zona por el propio lecho de la rambla, algunos investigadores han interpretado estas marcas o huellas como el resultado del paso continuado de carruajes a lo largo del tiempo; pero desde nuestro punto de vista resultan demasiado profundas y discontinuas, dando más bien la sensación de pequeñas canalizaciones destinadas a decantar y reconducir el agua.

3: Acueducto. En la margen izquierda de la rambla, al pie de la ladera NE del monte contiguo al Cabezo del Puerto, todavía se conservan en una longitud aproximada de 30 m los restos de una importante canalización medieval que discurre a la altura de la curva de nivel de los 225 m. La conducción tiene sección rectangular, con unas dimensiones de 0,25 m de anchura y 0,10 de altura y está apoyado en un fuerte muro de tapial de argamasa de factura islámica que lo sobreeleva entre 1,50 y 2,50 m con respecto del lecho de la rambla.

4: Muro. En la margen derecha de la rambla y 250 m más abajo, en las inmediaciones del Recinto Inferior del Portazgo, se ubican los restos de un estructura de 0,90 m de anchura fabricada en tapial de argamasa que conserva una longitud en sentido E-W en torno a los 11 m y un alzado en torno a 1 m de altura.

5: Canalillo. Ya fuera de la rambla y en la misma ladera del monte donde se ubican los recintos del Portazgo, se han localizado algunos escasos restos de una pequeña estructura de argamasa de dirección E-W que conserva una longitud aproximada de 10 m y una altura que oscila entre 0,30 y 0,50 m, la cual parece que podría corresponder a un canalillo o conducción de agua.